

XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015.

La vulnerabilidad punitiva de jóvenes en barrios marginalizados del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Natalia Laura González y Paula Andrea Trillo.

Cita:

Natalia Laura González y Paula Andrea Trillo (2015). *La vulnerabilidad punitiva de jóvenes en barrios marginalizados del Área Metropolitana de Buenos Aires. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/161>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La vulnerabilidad punitiva de jóvenes en barrios marginalizados del Área Metropolitana de Buenos Aires

Natalia Laura González y Paula Andrea Trillo

1. Resumen

En este capítulo nos proponemos estudiar los procesos de vulnerabilidad punitiva y las trayectorias penalizadas que atraviesan algunos jóvenes en barrios marginalizados del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Para ello, analizaremos las relaciones entre las trayectorias individuales penalizadas, los contextos socio-institucionales barriales marginalizados y los vínculos que se establecen con las fuerzas de seguridad. Tomaremos en cuenta tanto las regularidades como las heterogeneidades que se presentan en las significaciones de los jóvenes acerca de sus experiencias y en el modo en que éstas atraviesan sus trayectorias vitales.

Para el tipo de estudio propuesto resultaron pertinentes los lineamientos de la teoría fundamentada. De este modo, a pesar de que contábamos con categorías teóricas previas al estudio – la noción de vulnerabilidades, procesos de vulnerabilidad, las tecnologías de gubernamentalidad de los cuerpos (biopolíticas), la constitución de trayectorias juveniles penalizadas y los procesos de individuación –, todas ellas han sido revisadas a partir del contacto con los entrevistados. Quisimos a la vez construir nuestras categorías emergentes recuperando el vocabulario que los jóvenes utilizan. Esta decisión nos permite sostener una ética del reconocimiento del otro como piedra angular en la investigación social.

Palabras clave: vulnerabilidades; violencia institucional; consumos.

2. Las experiencias de violencia institucional.

2.1. Relaciones de los jóvenes con la policía: *estar en la mira.*

Consideramos aquí que las *violencias* remiten a fenómenos históricos, sociales, culturales y psicológicos de carácter múltiple y plural, a través de los cuales individuos, grupos y/o instituciones se orientan a reducir a determinados seres humanos a la condición de objetos (Di Leo, 2013:128). Es posible estudiar estos fenómenos en tres dimensiones fundamentales: 1) *Estructural*; 2) *Institucional*; 3) *Situacional* (Duarte Quapper, 2005). En este apartado nos centraremos en analizar las formas de la violencia institucional que involucran a la violencia policial, judicial y carcelaria.

Con respecto a la relación de los entrevistados con la policía, puede advertirse rápidamente un vínculo de gran tensión. En numerosas ocasiones los jóvenes ingresan al sistema penal por intervención policial a partir de tenencia de drogas ilegalizadas (C.E.L.I.V., 2014). Los

agentes de las fuerzas de seguridad se constituyen como una fuente de amenazas para estos jóvenes, un poder con capacidad de “ponerles algo” – adjudicarles la tenencia o posesión de drogas dando falso testimonio –:

Porque si nosotros queremos te podemos sacar un par de cosas del bolsillo, ahora, o si queremos, te podemos llevar”- me dice. -“¿Y por qué me vas a llevar?”-, -“y porque tenemos ganas, y no me contestes porque te cago a palos, acá delante de toda la gente. (Charly)

En algunos casos, el temor que esto genera es mayor para quienes se encuentran en una situación de libertad condicional o asistida o tienen antecedentes penales, por el riesgo que les representa para la precaria libertad “recuperada”. Estos jóvenes se sienten siempre bajo la mirada vigilante y persecutoria de la policía:

La policía igual, si vos tenés documento igual: “Qué hacés por acá, qué es esto”. Son como que... como que quieren que sí o sí te equivoques. Viste cuando te están preguntando algo y te lo preguntan de mil maneras como para que te confundás. (Juan)

Al respecto, sostiene el informe del Centro de Estudios Legales y Sociales (C.E.L.S., 2013) que el problema central, en términos de derechos humanos, es el trato de las fuerzas hacia la población joven humilde o proveniente de barrios populares que consume drogas. Ellos constituyen el principal destinatario de los controles rutinarios, conllevando diferentes grados de hostigamiento y violencia – hostilidad, humillación y maltrato cotidiano –. Esta modalidad de vinculación normalmente se establece desde la infancia y se intensifica en la adolescencia.

Se observa que este vínculo tiene una marcada relación con lo socio-espacial en lo que hace a los territorios marginalizados. La estigmatización que recae sobre ciertos barrios y espacios urbanos pareciera habilitar o legitimar en el sentido común prácticas policiales que aparecen como inaceptables para otros ámbitos socio-espaciales. Creemos posible que a partir de la identificación desde el sentido común de ciertas áreas o territorios como negativos o “peligrosos”, resultan marcados y estigmatizados muchos de sus habitantes. Las creencias que asocian a esos barrios con diversos miedos y sospechas instaladas en el imaginario social contribuyen a reforzar las formas de violencia policial en esas zonas, en tanto fundan una suerte de legitimidad social (Kessler, 2013: 224).

A pesar de que estas prácticas de violencia institucional se orientan a reducir a los jóvenes a la condición de objetos, las víctimas pueden aceptar pasivamente la situación de etiquetamiento o desafiarla de manera activa. Para ello, algunos recurren a un variado abanico de soportes¹ a partir de los cuales se afirman como sujetos a ser reconocidos y respetados:

¹ Los soportes son un tejido elástico no narrativizable de relaciones profesionales, amistosas, familiares o de conocimientos que le brindan al sujeto significados: un marco interpretativo y una sensación de eficacia

La vulnerabilidad punitiva de jóvenes en barrios marginalizados del Área Metropolitana de Buenos Aires

...estuvimos ahí laburando, tuvimos que imponernos con fuerza, con vida, con herramientas, con todo lo que teníamos a nuestro alcance para que ese lugar se respete, porque esa pelea era contra la policía también... pero había que utilizar diplomacia, organización, fue una pelea donde me costó mucho... y no sé hasta dónde está resuelto, hoy mucho lo resuelvo con política. (Geru)

A su vez, algunos jóvenes entienden estas situaciones como injustas y denuncian las prácticas policiales como inadecuadas. Una de las jóvenes entrevistadas interpreta esta violencia institucional como un modo de control social y de estigmatización de las barriadas populares. En su relato destaca la operatoria de “liberación de zonas” por parte de la policía y la reproducción de discursos sobre la supuesta peligrosidad en estos territorios por parte de los medios de comunicación:

Es como que te ponés a pensar que esto a los únicos que beneficia es a la gente de afuera, porque vos te quedás en tu casa, tenés miedo de salir de tu propia casa, porque se están cagando a los tiros constantemente y entonces no salís a ningún lado... En un sentido como, a ver, como un medio de control, ¿no?, como te decía la otra vez, falta un shopping, un supermercado y ponen un alambrado y listo, “quédense acá”. Y a lo mejor no pasa eso, pero pasan estas cosas... Y salió, por ejemplo, en el diario Crónica, que no lo puedo conseguir, del día Martes o Miércoles, salió un artículo con la muerte de este chico, diciendo que él pasó por ahí y se quedó en un tiroteo de bandas de la villa. (Juana)

Las zonas pobres de la ciudad de Buenos Aires y los partidos del Conurbano han sido históricamente ámbitos diferenciados de las políticas de seguridad y de las prácticas policiales. Tradicionalmente, los modos en que las policías se relacionan con los vecinos de estos barrios y con estos territorios han implicado prácticas abusivas, tanto en el trato cotidiano como en los grandes operativos y también por medio de la falta de respuesta frente a las denuncias o los pedidos de ayuda (C.E.L.S, 2013).

Observamos que a pesar de que la violencia institucional se encuentra muy instalada en estos territorios y que los jóvenes conviven a diario con esta situación –tanto en los barrios como en las unidades penales –, esto no impide que muchos de ellos la reconozcan y la identifiquen como ilegítima y busquen, a la vez, modos de resistirla o de desafiarla:

... antes nosotros nos peleábamos, eso terminaba no sé en algún incidente grave, más días en cana... porque ni siquiera era que te juzgaban como tenía que ser...“Ah, ¿sos canchero? Ahora te quedas dos semanas más” y era la ley la impunidad absoluta y absurda de la policía, local... y... terrible...pero siempre caí de menor...

No sólo el barrio sino la edad de estos jóvenes puede ser un factor importante a la hora de ser el *objeto* de estas violencias. Según el informe del Centro Estudios Legales Sociales (2003:10), sin importar las múltiples normas que lo prohíben de manera expresa, existen en la Provincia de Buenos Aires personas menores de 18 años de edad privadas de su libertad en

suspensión social. Los soportes permiten que los sujetos se sostengan socialmente y preestructuren situaciones. (Martuccelli, 2006; 2007)

distintas dependencias policiales. Todo ello se encuentra invisibilizado, ya que gran parte de los operadores del “sistema de menores” sólo registran a los niños encarcelados en las dependencias policiales denominadas Comisaría del Menor². Según el documento, la falta de registro de muchas detenciones se debe a que los operadores les asignan un carácter “protector” a la privación de libertad de los menores. De este modo se invierten los preceptos legales y donde las leyes señalan *privación* se entiende *beneficio* y donde las normas internacionales establecen que la privación de libertad *debe ser excepcional* ésta se aplica *de modo generalizado* como regla.

2.2. Relaciones de los jóvenes con el sistema penal

2.2.1. Perder la libertad es *caer detenido*.

A partir del análisis de relatos biográficos y entrevistas en profundidad de jóvenes de barriadas populares hemos podido encontrar numerosas referencias a las marcas que la situación de privación de la libertad deja en sus trayectorias vitales. El paso por unidades penales es concebido por ellos mismos como un punto de viraje en sus biografías.

Los jóvenes entrevistados coinciden en que se trató de una experiencia que les cambió la vida, ubicándola como uno de los acontecimientos más significativos en sus historias vitales. *Caer detenido* es un punto-y-aparte, una irrupción en sus dimensiones existenciales desde la cual reevalúan tanto su pasado como las posibilidades que pueden llegar a tener en el futuro:

Estar privado de mi libertad fue lo peor que me pasó en mi vida, lejos. [...] Y a pesar de que yo, por el tema de junta o del ambiente donde estaba, sabía, más o menos, lo que era ese ambiente, pero una cosa es saberlo, que te cuenten y otra cosa es vivirlo. La libertad no la valoras hasta que no te la privan. Lo que más me cambió la vida fue estar privado de mi libertad tantos años. Yo pienso que hasta el último día de mi vida lo voy a recordar porque fue lo peor. (Charly)

El impacto es tan intenso que al “recuperar” la libertad y ante la necesidad de reorganizar la vida cotidiana lejos del “penal”, la experiencia de privación de la libertad queda en repetidas ocasiones del lado de lo que no puede ser pronunciado:

Vos ¿cuál fue tu último trabajo? me dice. [...] ‘Trabajaba en una fábrica de cemento’. ‘Ah – me dijo - ¿A dónde?’. ‘En Rawson’ le digo. ‘Ah, ¿Y por qué te echaron?’ me dice. ‘No, lo que pasa es que tuve que venir acá... vine para acá por eso dejé el trabajo’. Y sí ¿qué le voy a decir? ¿qué estuve...? [preso]... imagínate que ni así me llamaron, imagínate si le decía eso. (Martín)

En este relato, Martín cuenta una vivencia que atraviesa durante un proceso de selección laboral: al referir a sus antecedentes de trabajo – por temor a ser rechazado – evita deliberadamente señalar que ese aprendizaje ha sido logrado en un contexto de privación de la

² Este nombre en particular es el que recibe la delegación policial de cada jurisdicción departamental cuyas celdas deben estar exclusivamente acondicionadas para la reclusión de niñas y niños.

libertad. Mariano relata también las dificultades que encuentra para conservar un puesto laboral cuando se hace público su paso por el sistema penal:

Yo perdí mi trabajo por tener antecedentes, después [...] Recién había empezado, no estuve ni dos meses
creo [...]" (Mariano)

Por su parte, observamos que en la mayoría de los relatos los entrevistados despliegan una serie de estrategias discursivas que les permiten en cada caso evitar palabras tales como *prisión*, *cárcel* y, en menor medida, *preso*. Al referirse a esta vivencia, emergen de sus discursos variados conjuntos designacionales que emparentan la experiencia con una *caída en desgracia*:

Yo caí detenido el 16 de abril del 2007 y salí el 16 de marzo de 2011. Salí y estuve tres meses y volví a caer
detenido. Estuve dos meses detenido y volví a salir. (Charly)

El único perjudicado fui yo, o sea mi familia puede sentirse mal por verme a dónde estaba por pasar, pero mi familia no pasó lo que yo pasé allá. Lo que yo pasé, lo que yo busqué, lo viví yo, me lo banqué yo [...] mi gente que está acá conmigo, que estuvo conmigo y está que no es toda mi familia, son uno o dos. [...] Y bueno, es algo feo, ¿no? Pero bueno... En esos momentos tenés que subsistir y tratar de estar bien con vos mismo [...] Y tratar de captar lo que quiere la otra persona ¿eh? que en esas situaciones... igual no me gusta hablar mucho, viste, son cosas que no, no, no me hacen, ni mal... que nadie te puede dar... como te digo, si uno pasó esas cosas, y bueno, por algo... Hay algunos que se comen un garronazo de aquellos, pero bueno, no es mi caso, ¿viste?. [...] Yo también sufrí un montón. Pero tenés que estar, viste, tenés que ponerte bien de acá y bueno, y darle para adelante, tranquilo, ponerte una meta... sí, una meta fija. Y saber ¿viste?, qué es lo que querés, porque sino estás en el horno... te comen los gusanos. Antes de que te coman, viste... yo... qué se yo, mi punto de vista, ¿no?

(Martín)

Como señalábamos anteriormente, en el relato de Martín no se menciona de manera directa la experiencia de encierro carcelario. Charly, al igual que otros entrevistados, refiere esta experiencia como “detención” o “caer detenido”. La privación de la libertad es vivida por la mayoría de nuestros entrevistados como una suerte de detenimiento o pausa en la dimensión temporal de sus trayectorias. También emerge de los relatos como una etapa con una temporalidad muy particular, similar a un “tiempo entre paréntesis”.

Las referencias de estos jóvenes a la libertad como algo perdida o de algo de lo que se encontraron privados, nos permite pensarla como un atributo valorado por ellos más que como una posibilidad o un estado del ser. La libertad perdida pareciera emerger como una cualidad magnánima que alguna vez se tuvo. Asimismo, observamos que no hay prácticamente referencias a la idea de “encierro” en sus relatos.

Aún sin poder realizar una interpretación taxativa ni determinante de las significaciones que los jóvenes expresan podríamos, por un lado, sospechar una ligazón entre el modo de nominar esa experiencia y el vocabulario técnico tanto policial como jurídico-penal al que

estos sujetos se encontraron expuestos. Por otro lado, podríamos visualizar una suerte de funcionalidad similar a la de una jerga que es necesario conocer. A pesar de los límites en los alcances de nuestra lectura no podemos evitar señalar que el modo en que relatan aquella vivencia resuena una y otra vez a una pérdida, a una caída, a una privación, a un silencio.

Entendemos que el dolor y la marca subjetiva que esta vivencia representa para Martín queda graficada con una viva metáfora que utiliza hacia el final de su testimonio: “[...] te comen los gusanos [...]”. Esta fuerte imagen ilustra una de las interpretaciones que Martín hace de la cárcel y muestra su desesperación por lograr un cambio, una modificación en su trayectoria.

En otros relatos, la cárcel aparece vinculada no sólo a un sentimiento fuerte de angustia sino a una intensa nostalgia por la libertad perdida. Así, Jonathan retrata en el siguiente pasaje su tristeza: Yo duré tres años, ver cómo pasa el tren de la libertad, en eso que se montaban y se iban, y volvían en el mismo tren. Uh ‘¿cuándo viene el mío?’. Es así. (Jonathan)

La identificación de Jonathan de la libertad pre-carcelaria con un tren nos habla sobre una marcha, una aventura, una suerte de movilidad que no se sostiene después del encierro, o que como mencionábamos anteriormente, experimenta una detención. En el relato de Pablo se destaca la sensación de haber perdido algo y anhelarlo con intensidad pero también nos deja la creencia de que es algo que no puede recuperarse:

Antes pensabas que nunca iba a estar en la calle y no pensabas que ibas a estar en la calle y ahora con el mínimo gesto... Y ahora sé que en cualquier momento puedo volver, esa es la diferencia. No es la misma libertad... (Pablo)

En los testimonios también describen el modo en que estas experiencias de privación de la libertad les han atravesado los vínculos sociales y afectivos:

A mi hermana también, hablo de vez en cuando, así por whatsapp ¿vivo? pero como ella no me busca mucho yo no... yo también estuve mucho tiempo preso, ni preguntaban por mí, nada... (Jonathan)

A pesar de que en algunos testimonios emerge la privación de la libertad como una experiencia desagradable – algunos de ellos lo definen como “lo peor que les pasó en la vida”– algunos entrevistados, al mismo tiempo, rescatan de ella una valoración de la libertad que previamente no tenían:

Recapacité mucho yo. Valoré muchas cosas que a lo mejor si estaba afuera no le daba importancia, y al estar detenido sí se la das. Cosas que pasaron, y yo estaba todo adentro, todo adentro: las fiestas, cumpleaños, día de la madre, del padre. (Charly)

A partir del análisis de esta categoría emergente, observamos que la privación o pérdida de la libertad, además de constituirse como una experiencia significativa en sus trayectorias, suscita en los jóvenes que la atravesaron diversas reflexividades. La responsabilidad sobre lo

vivido y lo que esta vivencia les ha dejado en tanto marcas de la subjetividad resultan los tópicos de mayor reflexividad de los entrevistados.

2.2.2. La libertad condicional: una libertad a medias.

De acuerdo con los relatos de los jóvenes, el paso por una institución penal condiciona en buena medida la trayectoria emprendida a partir de allí por un componente estigmatizante que visualizan como difícil de ser sobrellevado. El rechazo social y las limitaciones judiciales que viven quienes atravesaron esta situación obstaculiza o condiciona en numerosas ocasiones su capacidad de desenvolvimiento o inclusión en círculos de sociabilidad, trabajo o vivienda:

La administradora sabe que estuve detenido, todo, no hay problema. En su momento habían ciertas personas que no querían que yo viva ahí. Así que llegué a un arreglo... Si yo nunca robé ahí nada, así que, qué problema.

(Mariano)

De este modo, la libertad condicional es percibida como opacada desde el etiquetamiento de quien estuvo detenido o preso. Los jóvenes la perciben como frágil y susceptible de ser perdida con facilidad. Por lo tanto, posee una naturaleza distinta de aquella *libertad ideal* que creen perdida y sienten que no podrán recuperar:

Y tenés que cuidarte de todo, tenés que cuidarte de todo, sabés que un resbalón... yo el otro día tenía una discusión de tránsito, un tipo... encima que tenía razón, y me decía de todo y no, no podés... ¡una impotencia! [...] Las personas que suelen estar privadas de la libertad están en un estado de vulnerabilidad tanto social como laboral. Para conseguir trabajo, los antecedentes [...] estás hablando con una persona y sale el tema de eso, a los

5 minutos sale corriendo, hombre o mujer, es lo mismo. (Gastón)

Resulta llamativo que Gastón haga referencia a la “vulnerabilidad social y laboral” que experimentan en esta situación, que coloca en la línea de la fragilidad de la situación de libertad condicional o asistida. En cierto sentido, esta libertad condicional, esta libertad recuperada, no representa en algunos aspectos puntuales un cambio sustancial respecto de la situación de su privación.

La vivencia de una libertad *a medias* les hace sentir a los jóvenes un peligro inminente. Este nuevo tipo de situación los lleva muchas veces a adoptar actitudes contrarias a lo que ellos quisieran:

Yo antes de caer detenido capaz que pensaba que la libertad es un paredón que por más que te avancés encima no te vas a caer. Y ahora te das cuenta que es un hilito que si lo pisás fuerte, estamos ahí adentro de nuevo” (Jonathan)

En el “adentro” se produce una degradación constante, tanto de la idea de libertad como de la integridad de los individuos a partir de las torturas, castigos, enfrentamientos. La violencia en el penal se recuerda como un hecho cotidiano y constante:

Las veces que estuve detenido, siempre fui maldito, porque, a veces, la cárcel te hace hacerte así. Porque tenés que ser arisco, malo, independiente, no le tenés que creer a nadie. Te saludan, te das vuelta y te sacan mano

y si no te sacan mano, te dan una puñalada. Es todo una mentira, para mí fue siempre todo una mentira. Nunca conocí un amigo, nunca nada [...] Lamentablemente, es así, inocentemente si vos no te querés subir a un problema, pero no es que vos no te querés subir, a veces es como que te obligan o la situación misma te obliga porque sabes que hoy no te subís a ese problema y mañana cobras el doble por no haberte subido a ese problema. [...] Te tiran un plato de comida y te muelen vidrio para que te rompas todo por dentro. Y hay mucha maldad.

(Charly)

Al mismo tiempo, el “afuera” como el ámbito de la libertad *a medias* se tiñe de una serie de situaciones que llevan a que estos sujetos arrastren a lo largo del resto de su trayectoria vital la condena que ya fue cumplida en el encierro. Aquí juegan un rol protagónico: la vigilancia constante de la policía, la imposibilidad de circular o de habitar ciertos espacios, la imposibilidad de encontrar trabajo y la factibilidad fantasmática de *recaer* con facilidad en un nuevo proceso judicial.

El carácter binario – adentro/afuera – que caracteriza al encierro se prolonga mucho más allá de la materialidad de los muros del penal y opera una separación por la cual a un sector de la sociedad que resulta fuertemente negativizado y colocado *afuera* de lo social. Estas situaciones emergen en nuestro estudio como posibles pruebas existenciales que atraviesan “como pueden” los jóvenes provenientes de barrios populares.

3. Las trayectorias juveniles y las vulnerabilidades.

Para comprender la categoría de *vulnerabilidad punitiva* debemos partir de los aportes de François Delor y Michel Hubert (2000) acerca del concepto de *vulnerabilidades*. Los autores entienden la vulnerabilidad como un *proceso* y en este sentido la analizan empíricamente articulando lo individual y lo social a partir de la interrelación entre las trayectorias individuales – los vínculos y las interacciones y los contextos socio-institucionales –.

De esta manera, al referirnos a *vulnerabilidad punitiva* aludimos a un proceso que vincula: a) *las trayectorias individuales penalizadas* – en las cuales la experiencia de privación de la libertad ha emergido como un punto de inflexión –; b) *los vínculos e interacciones con las fuerzas de seguridad* – que de acuerdo con los relatos analizados van desde el hostigamiento y la violencia hasta la extorsión y, en algunos casos, el asesinato de los jóvenes como víctimas del “gatillo fácil” –; y c) *contextos socio-institucionales en barrios marginalizados y en unidades penales* – en tanto se configuran como espacios estigmatizados por los que muchas veces se criminaliza a sus habitantes–.

A partir de la articulación de los tres elementos que hacen a la *vulnerabilidad punitiva*, podemos pensar que se trata de la línea de base a partir de la cual muchas veces se forja una *cadena punitiva* (Daroqui & López, 2012) con distintos niveles de sujeción: lo policial, lo judicial y lo custodial suponen una acumulación de coacciones punitivas por las cuales un

individuo – generalmente joven y proveniente de barrios populares – es construido como delincuente.

De acuerdo con los relatos de los jóvenes y con variados estudios sobre el tema (CELS, 2013; Daroqui & López, 2012; Daroqui & Guemureman, *et. al.*, 2008; García, Vilanova, Del Castillo & Malagutti, 2007; Kessler, Dimarco, 2013; MECyT, 2004), podría pensarse que el sistema penal reproduce condiciones de exclusión y marginación por el tipo de dispositivo que pone en juego.

La cárcel, en tanto lugar de residencia y trabajo lleno de violencia y negación donde un gran número de individuos en igual situación comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente, se erige como una institución de la vida cotidiana que puede ser considerada un territorio de relegación urbana más (Auyero & Berti, 2013). Es decir, si consideramos que las poblaciones que pueblan las cárceles son en su mayoría varones jóvenes provenientes de barriadas populares, o bien, asentamientos precarios no urbanizados (C.E.L.I.V., 2014; C.E.L.S., 2013), sin acceso a los servicios básicos y con dificultades en la concreción de derechos humanos y sociales; podemos encontrar un correlato con las condiciones de vida en las unidades penales de todo el país.

El hecho de que se trate de las mismas poblaciones no significa, por supuesto, que sean sólo éstas las que delincan. Sino que éstos son los sectores sociales a los que se castiga o bien, a los que se considera socialmente como criminales.

En este sentido, observamos cierta correlación entre la estigmatización de las poblaciones que habitan territorios de relegación urbana y el accionar policial en esos mismo ámbitos. Puede pensarse entonces que la percepción de peligrosidad en torno a territorios marginalizados es la que en gran medida genera una suerte de legitimidad social para la represión y criminalización de los mismos (Kessler, Dimarco, 2013).

Mientras que algunos de los entrevistados logran enmarcar sus vivencias dentro de procesos políticos y económicos de mayor espectro, la mayoría les atribuyen un carácter fundamentalmente individual.

Sostiene el discurso del Derecho Penal que la privación de la libertad tiene como finalidad específica la “rehabilitación” o “reinserción” del interno al mundo social, de modo que al momento del egreso de la unidad penal, haya incorporado y aplique por cuenta propia, cierto conjunto de reglas. Esto supone por una parte, que el sujeto que ingresa en la institución ha padecido fallas en su proceso de socialización que, a diferencia de los sujetos “normales” o “no desviados”, no lo ha habilitado para incorporar pautas y comportamientos socialmente aceptados.

Ahora bien, la traducción de estos supuestos objetivos del sistema penal no se encuentran reflejados en las experiencias de nuestros entrevistados, ni en los estudios actuales sobre el tema. Es decir que su posición social no vuelve a ser la misma que antes de su ingreso ni presenta necesariamente posibilidades de mejora (Daroqui & Guemureman, *et. al.*, 2008).

Para todo aquel interno que no haya tenido posibilidad de acceso a la escolarización tradicional, como consecuencia de su condición de vulnerabilidad socioeconómica, la educación dentro del sistema penitenciario podría constituirse en una oportunidad. Sin embargo, a pesar de que el 60% de la población carcelaria se encuentra en condiciones de cursar el nivel medio sólo el 20% de las unidades tiene esta oferta educativa y la oferta de educación superior no universitaria o universitaria es muy escasa y se centraliza en pocas jurisdicciones (García, Vilanova, Del Castillo & Malagutti, 2007; MECyT, 2004).

En este sentido, de acuerdo con los relatos de los entrevistados y participantes del grupo focal, las personas que han atravesado una prolongada permanencia en una institución penal se encuentran al salir con los efectos que esto genera en las redes de sociabilidad y las posibilidades de acceso a ciertos derechos – se pierden amigos, contactos y reales posibilidades de mejora en las condiciones de vida –.

En cuanto a las posibilidades de inserción laboral, se produce en ocasiones una vulneración de la privacidad de la información al respecto de los antecedentes penales – según palabras de nuestros entrevistados la información circula con facilidad por internet con solo poner el número de DNI en *Google* –. Esto dificulta en numerosos casos que consigan o sostengan trabajos formales o informales y les hace sentir que se trata una etapa de sus vidas que deben mantener oculta.

Podríamos pensar entonces que las experiencias de detención y privación de la libertad de los jóvenes constituyen uno de los elementos que hacen a los procesos de vulnerabilidad, en tanto erigen estigmas que dificultan u obstaculizan el desenvolvimiento social de estos sujetos, conllevando rechazo y marginación que genera en el entorno social (Delor & Hubert, 2000).

Además, muchos de los soportes con los que estos sujetos aún cuentan son considerados por el espectro ideológico hegemónico como ilegales o desviados. De esta manera, son conceptualizados como “malos” soportes o “soportes ilegítimos” y los sujetos entre ellos son considerados incapaces de sostenerse por sí mismos – no son individuos económicamente independientes, capaces de obtener sus ingresos a partir de una actividad mercantil o salarial – por lo que son vistos como asistidos y dependientes (Martuccelli, 2006: 40).

Al revisar las biografías nos hemos encontrado con que en realidad éstos son individuos que se sostienen desde el interior en dosis mucho mayores que aquellos que no han vivido experiencias similares, puesto que apoyándose en escasos recursos tienen que construirse una vida personal y soportar un gran peso de la existencia en el mundo. La cárcel no les provee otras formas de sostén alternativas o consideradas “legítimas”, por lo que no resulta una vivencia nutritiva para sus trayectorias vitales. Y si en cierta medida, logran sobreponerse a esta prueba, esto no sucede a causa de las condiciones institucionales, ni por los dispositivos implementados, sino por el modo en que se posicionan y en que se articulan los soportes existentes respecto de estas experiencias.

Las vulnerabilidades que estos individuos atraviesan son más visibles cuando los sujetos buscan enfrentar las distintas *pruebas* que la vida social les propone: como la búsqueda de un trabajo o una vivienda; como el establecimiento o construcción de vínculos afectivos; como aquellas situaciones referidas a la convivencia cotidiana (más allá de lo deseado) con las fuerzas de seguridad.

Otro punto articulador de la *vulnerabilidad punitiva* es el anudamiento de esta malla de poder sobre los consumos de drogas. En el contexto socio-cultural consumista se incita a determinados consumos – a través de la insistencia de los discursos de la industria mediática – y se prohíben otros – a través de la Ley Penal de Estupefacientes 23.737/1989-.

Si comprendemos que las drogas constituyen una mercancía más dentro de los objetos posibles de consumo en la medida en que poseen valor de uso, valor de cambio y cierto valor identitario-clasificadorio (Calabrese, 2009); puede seguirse que son un nodo de gran relevancia para establecer ordenamientos y normatividades acerca de los consumidores.

Estos ordenamientos encuentran su legitimidad en discursos heterogéneos que circulan por diversas instituciones de la sociedad. Se destaca especialmente el *discurso médico hegemónico*, el cual afirma que los consumidores de drogas son “enfermos” que deben tratarse y el *discurso jurídico-penal* que establece que la tenencia para uso personal de una sustancia ilegalizada constituye un delito (Touzé, 2010). La alianza entre el poder médico y el jurídico-penal conforman un continuum que busca normativizar a numerosos individuos de acuerdo con sus consumos de drogas. La legitimidad con la que cuentan estos discursos logra desdibujar e invisibilizar procesos históricos, sociales, geopolíticos y económicos que atraviesan y jerarquizan los consumos.

La reproducción de estas creencias dominantes en los medios de comunicación y en diversas instituciones de nuestra sociedad hacen posible un cierto nivel de naturalización y aceptación de diversas formas de violencia policial y judicial: son las condiciones de

posibilidad para la posterior inserción de estas realidades en dispositivos de neutralización y desactivación (Daroqui y López, 2012).

La vulnerabilidad punitiva, en tanto afecta a un grupo poblacional en particular, da lugar a una trama que para algunos jóvenes genera diversas marcas corporales, subjetivas y sociales y constituye verdaderas *pruebas existenciales* (Martuccelli, 2007; 2006) para estos sujetos, interpellándolos a un posicionamiento o un re-posicionamiento subjetivo.

4. Reflexiones finales

A partir del estudio de las trayectorias vitales y la constitución de las categorías emergentes, nos es posible señalar algunas líneas finales de reflexión sobre las experiencias de privación de la libertad, el pasaje por el sistema penal y la recuperación de la libertad con el beneficio de la “libertad condicional”.

Los jóvenes entrevistados refieren a la experiencia de la privación de su libertad como uno de los acontecimientos más significativos de sus vidas. Se trata de un punto de viraje que da lugar a múltiples reflexividades: les permite preguntarse acerca de los cambios que esta experiencia dio lugar, el impacto que tuvo en sus trayectorias vitales, como así también reevaluar su futuro.

En sus relatos, los jóvenes reconocen procesos de vulnerabilidad social y punitiva, señalándolos como consecuencias directas de la experiencia de privación de la libertad. Estas problemáticas se desenvuelven tanto durante su encierro como al momento de recuperar la libertad en la forma de libertad condicional o asistida.

Desde los contextos socio-espaciales los jóvenes mencionan en reiteradas ocasiones la “liberación” de zonas dentro de sus barrios, el hostigamiento por parte de las fuerzas de seguridad, las detenciones y allanamientos ilegales y el “armado” de causas judiciales. También dan cuenta de las políticas de seguridad punitiva alrededor de los consumos de drogas. En este sentido, la tenencia de sustancias ilegalizadas funciona como una amenaza para el desencadenamiento de un proceso judicial y el ingreso al sistema penal. A su vez, éstas son el instrumento privilegiado para el despliegue de amenazas, coacciones y abusos de poder por parte de las fuerzas de seguridad.

Algunos entrevistados logran enmarcar estas violencias en un contexto social mayor, pero la mayoría reproducen una suerte de naturalización que observa de manera acrítica las relaciones conflictivas con la policía y sus abusos de poder. Así se vuelve un resultado obvio – tanto como para los jóvenes como para el resto del espectro social– de haber nacido o haberse criado en esos barrios, ser menor de edad o joven y consumir drogas, encontrarse en

una situación de "riesgo o peligro moral o material" que – bajo el decreto-ley 10.067/83³ – es motivo y causa de la intervención policial-judicial y de una eventual institucionalización.

Estos jóvenes, que no pueden sustraerse de los enfrentamientos territoriales, el hostigamiento y la trama con la policía, no siempre logran percibir la encrucijada social y política en la que se encuentran. Comprenden las situaciones que viven en estrecha vinculación a elecciones de vida individuales y en ocasiones, no les es posible visualizarse a sí mismos como individuos no autocentrados poseedores de soportes que socialmente son considerados ilegítimos.

La vulnerabilidad también se expresa en aspectos afectivos, trayectorias educativas, posibilidad de acceder a servicios y lograr una adecuada inserción laboral. Con respecto a la primera de las dimensiones, el encierro condena a los individuos a una suerte de discontinuidad en sus vínculos afectivos, los roles y las relaciones sociales en las que se sostenían en el mundo exterior. Sus posibilidades de trabajo se deterioran a partir del marcaje del encierro y así, sus posibilidades de sostenimiento se van disipando de manera proporcional a la cantidad de tiempo en el mundo del “adentro”⁴.

La libertad perdida se vuelve un espejismo y en la nueva situación de libertad condicional o asistida viven en una continua inestabilidad y fragilidad. La posibilidad permanente de recaer y la escasez de oportunidades más la “ilegalidad” de los soportes con los que cuentan muestran un panorama más que desalentador para esta segregada parte del espectro social.

Todo esto nos abre un panorama lleno de tensión que tiene que llevarnos a interpelar de manera crítica el lugar del Estado y eficacia de las políticas públicas en cuanto a su accionar al respecto de los jóvenes de barrios populares, tanto desde lo punitivo como así también materia de salud en relación con el cuidado de los jóvenes y su acceso a derechos. Esta cuestión se fundamenta toda vez que las políticas de seguridad se encuentran doblemente entramadas: por un lado, con la denominada *cadena punitiva* (Daroqui y López, 2012) –que abarca desde las relaciones de hostigamiento y abuso de las fuerzas hasta la permanencia dentro del sistema penal sin condenas establecidas–, y, por otro, con los *procesos de vulnerabilidad* punitivas que sufren muchos de los jóvenes que habitan en barrios populares.

³ El decreto ley 10.067/83 tiene como eje de funcionamiento la figura del Patronato, la cual encomienda a la policía provincial a llevar adelante la instrucción de los casos en los que niños o jóvenes sean sospechosos de la comisión de algún delito y la que permite su alojamiento en dependencias policiales.

⁴ Esto empeora en situaciones de encierro donde las visitas se encuentran temporal o definitivamente prohibidas, asegurando un profundo corte que aísla y despoja al individuo de los roles que ejerció en el pasado.

5. Bibliografía consultada.

Auyero, J. y Berti, M.F. (2013). *Violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense*. Buenos Aires: Katz Editores.

Ayres, J. R. M. C.; França Júnior, I.; Junqueira Calazans, G. y Saletti Filho, H. C. (2008). El concepto de vulnerabilidad y las prácticas de salud: nuevas perspectivas y desafíos. En D. Czeresnia y C. Machado de Freitas (org.). *Promoción de la salud. Conceptos, reflexiones y tendencias*. Buenos Aires: Lugar.

Basaglia, Franco y Basaglia Ongaro, Franca (1971). *La mayoría marginada. La ideología del control social*. Barcelona: Laia.

Becker, Howard (1974). *Los extraños*. Buenos Aires: Tiempo Contemporáneo.

Berger, Peter y Luckman, Thomas (1997), *Modernidad, Pluralismo y Crisis de sentido*. Barcelona: Paidós.

Bertaux, Daniel (1988). *El enfoque biográfico: su validez metodológica, sus potencialidades, en Historia Oral e Historia de Vida*. Cuaderno de Ciencias Sociales FLACSO, 15, 57-80.

Calabrese, A. (2010). Criterios dominantes en la ideología de los sistemas de tratamiento a las adicciones. En M. Cuñarro (Coord.), *La política criminal de la droga*. Buenos Aires: Ad-Hoc.

Centro de Estudios Legales y Sociales (2013). *Derechos Humanos en Argentina*. Informe 2013. Buenos Aires: Siglo XXI.

Centro de Estudios Legales y Sociales (2003). *Situación de niños, niñas y adolescentes privados de libertad en la Provincia de Buenos Aires*. Informe 2003. Buenos Aires: U.B.A. - C.E.L.S.

Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia (CELIV) (2014). *Delito, marginalidad y desempeño institucional en la Argentina: Resultado de la encuesta a presos condenados*. Buenos Aires: UNTREF

Daroqui, A y López, A. L. (2012). La cadena punitiva: actores, discursos y prácticas enlazadas. En A. Daroqui, A.L. López y R.F.C. García (coords.), *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Rosario: Homo Sapiens.

Delor, F. y Hubert, M. (2000). *Revisiting the concept of "vulnerability"*. Social Science & Medicine, 50, 1557-1570.

Denzin, Norman K. (1989), "Interpretive Biography". *SAGE*, No 1, 5-95.

Di Leo, P. (2013). Cuerpos, Vulnerabilidades y reconocimiento: las violencias en las experiencias y sociabilidades juveniles. En P. Di Leo, P. y A. C. Camarotti (Eds.). *"Quiero escribir mi historia". Vidas de jóvenes en barrios populares*. Buenos Aires: Biblos.

Duarte Quapper, K. (2005). Violencias en jóvenes como expresión de las violencias sociales. Intuiciones para la práctica política con investigación social. *Pasos*, No 120, 1-20.

Foucault, M. (1995). *Historia de la Sexualidad I. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Foucault, M. (2007). *Los anormales. Curso en el Collège de France (1974-1975)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

García, M.B; Vilanova, S.; Del Castillo, E. y Malagutti, A. (2007), “Educación de Jóvenes y Adultos en contextos de encierro. Una experiencia de extensión universitaria en la escuela de un penal”. *Revista Iberoamericana de Educación*, N.º 44/1, 1-9.

Goffman, E. (2009). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.

Guemureman, S, Jorolinsky, K, López, A.L., Pasin, J. (2010). Los jóvenes en la Provincia de Buenos Aires: de más demonizados a más castigados. En A. Daroqui y S. Guemureman (Comp.) *Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos*. CESPdH – 0, IX, 76-82.

Disponible en: <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/files/2014/06/Cuaderno-1.pdf>

Kessler, D.; Dimarco, S., “Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires”, *Espacio Abierto*, Vol. 22, núm. 2, abril-junio, 2013, pp. 221-243. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12226914003>.

Leclerc-Olive, M. (2009). Temporalidades de la experiencia: las biografías y sus acontecimientos. *Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 8, 1-39.

Ley Penal de Estupeficientes 23.737/1989

Martuccelli, Danilo (2007). *Gramáticas del individuo*. Buenos Aires: Losada.

Martuccelli, Danilo (2006). *Lecciones de Sociología del Individuo*. Lima: Pontificia Universidad Católica de Perú.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente (2004), “Problemas significativos que afectan la educación en establecimientos penitenciarios”. Disponible en: http://www.me.gov.ar/curriform/publica/ed_pen/pen_sv.pdf [Consulta: septiembre 2014].

Montesperelli, Paolo (2003). *Sociología de la memoria*. Buenos Aires: Ed. Nueva Visión.

Touzé, G. (2010). *Prevención del consumo problemático de drogas. Un enfoque educativo*. Buenos Aires: Troquel-Ministerio de Educación de la Nación